

Montevideo, 10 de junio de 2019.-

VISTO:

estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n°46/2018**, dispuesta para la contratación del **servicio de mantenimiento del sistema de calefacción central** a efectuarse en edificios del Poder Judicial;

CONSIDERANDO:

I) que por Resolución D.G.S.A. n° 1288/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, se adjudicó a la empresa Anibal Jesús Toledo Carril la Licitación de referencia, por el término de 5 meses, según el detalle que luce a fs. 235;

II) que en virtud de resolución de la interposición del recurso de petición de la empresa Germán Collazo Epifanio, que luce a fs. 256, el contrato por el servicio adjudicado no ha podido ser suscripto a la fecha, por lo que División Jurídico Notarial sugiere a fs. 261 se modifique el plazo de la contratación dispuesta por Resolución D.G.S.A. n° 1288/2018;

III) que esta Dirección General entiende que debe procederse según lo sugerido, modificando el plazo del contrato y el monto de la contratación, en consecuencia, ajustándolo desde julio a setiembre de 2019;

ATENTO:

a lo expuesto y lo previsto en los artículos arts. 29 y 33 Lit. B del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Modificar el resuelve de la Resolución D.G.S.A. n° 1288/2018, numerales 1°, 3° y 4°, por los fundamentos expuestos, a los que se le da la siguiente redacción:

“**1°.-** Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa **Anibal Jesús TOLEDO CARRIL**, RUT 212463060012, la Licitación Abreviada n° 46/2018, dispuesta para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de calefacción, de los ítems y por el precio, impuestos incluidos (considerado el 15% de descuento), que se detallan, por el término de 3 meses, con cargo a la financiación 11, objeto del gasto 279, de los programas 202 y 203:

- **ítem 1**, por la suma mensual de \$ 7.570, precio total del ítem \$ 22.710; 3
- **ítem 2**, por la suma mensual de \$ 6.547, precio total del ítem \$ 19.641; 3
- **ítem 3**, por la suma mensual de \$ 8.682, precio total del ítem \$ 26.046; 3
- **ítem 4**, por la suma mensual de \$ 6.547, precio total del ítem \$ 19.641; 3

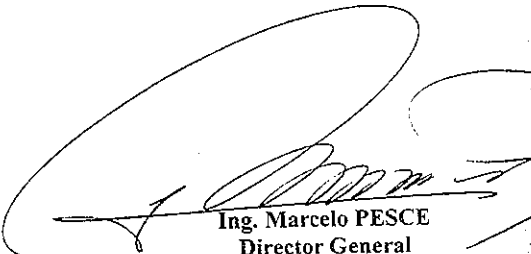
- ítem 5, por la suma mensual de \$ 7.061, precio total del ítem \$ 21.183; ³
- ítem 6, por la suma mensual de \$ 8.682, precio total del ítem \$ 26.046; ²
- ítem 7, por la suma mensual de \$ 7.061, precio total del ítem \$ 21.183; ²
- ítem 8, por la suma mensual de \$ 11.275, precio total del ítem \$ 33.825; ²
- ítem 9, por la suma mensual de \$ 8.351, precio total del ítem \$ 25.053; ²
- ítem 10, por la suma mensual de \$ 5.987, precio total del ítem \$ 17.961; ³
- ítem 11, por la suma mensual de \$ 5.987, precio total del ítem \$ 17.961; ³
- ítem 12, por la suma mensual de \$ 5.987, precio total del ítem \$ 17.961; ³
- ítem 13, por la suma mensual de \$ 6.547, precio total del ítem \$ 19.641; ²
- ítem 14, por la suma mensual de \$ 7.703, precio total del ítem \$ 23.109; ²
- ítem 15, por la suma mensual de \$ 5.987, precio total del ítem \$ 17.961.- ³

El monto total adjudicado en la presente licitación para el ejercicio 2019 asciende a la suma de \$ 329.922 (pesos uruguayos trescientos veintinueve mil novecientos veintidós) impuestos incluidos, de acuerdo a la propuesta agregada en autos.-

3°.- El plazo de presente contratación será desde el 1° de julio al 30 de setiembre de 2019, prorrogable por dos períodos, desde el 2 de mayo al 30 de setiembre de 2020, y 2 de mayo al 30 de setiembre de 2021, pudiendo el Poder Judicial rescindir unilateralmente en cualquier momento y sin expresión de causa, en forma total o parcial, con un preaviso de 15 días.-

4°.- Con noticia a División Jurídico Notarial, pase a por su orden a División Contaduría para su conocimiento e intervención del gasto, siga a División Administración a efectos de notificar la presente resolución y colocar la orden de compra, y pase a División Jurídico Notarial para la suscripción del contrato.”.-

2°.- Déjase sin efecto la autorización para gastar n° 1293, y confecciónese autorización para gastar por la suma de \$ 329.922 (pesos uruguayos trescientos veintinueve mil novecientos veintidós).-


Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos